

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Secretaría.—Negociado 2.º

Diputación provincial.—Convocatoria.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 55 de la ley Orgánica vigente y usando de las facultades que me confiere el 62 de la misma, y los Reales decretos de 30 de Noviembre de 1899, 19 de Junio de 1900 y el de 12 de Abril de 1901, he acordado convocar á la Diputación provincial para el día 1.º de Octubre próximo, á las doce de su mañana, en el

Salón destinado á este objeto, á fin de inaugurar las sesiones del período semestral.
Zamora 19 de Septiembre de 1902.

El Gobernador,
Ricardo Torroja.

Expropiaciones.

Instruyéndose por este Gobierno civil el expediente de expropiación forzosa adicional al del término de la Bóveda de Toro, con el fin de indemnizar los perjuicios ocasionados con las obras de la travesía de dicho pueblo en la carretera de Toro á Pedrosillo y rectificada por el Alcalde de La Bóveda la nómina de los propietarios, he acordado que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 señalando un plazo de veinte días para que los particulares ó Corporaciones interesadas puedan exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Las reclamaciones deberán dirigirse al Alcalde de La Bóveda en la forma que prescribe el art. 24 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 para la ejecución de la ley anteriormente indicada.

Carretera de 3.º orden de Toro á Pedrosillo.

Travesía de La Bóveda.

Relación nominal rectificada de los propietarios á quienes hay que indemnizar perjuicios sufridos en sus fincas con las obras de mencionada travesía.

Num. de orden.	Clase de finca.	PROPIETARIO	
		NOMBRE	Residencia.
1	Casa	D.ª Adolfinia Delgado	La Bóveda.
2	id.	D. Santiago Rodríguez	id.
3	Casa y Corral	D.ª Juana Guerra	id.
4	Casa	D. Manuel Delgado	id.
5	id.	D. Antonio de las Heras	id.
6	id.	D. Blas de Dios Tejeda	id.
7	id.	D. Manuel García	id.
8	id.	D. Gaspar Cuadrado	id.
9	id.	D. Eladio Gallago	id.

Zamora 17 de Septiembre de 1902.

El Gobernador,
Ricardo Torroja.

Comisión Mixta de Reclutamiento de Zamora

Repartimiento de 1.007 soldados que han correspondido á esta provincia de los 2.042 mozos declarados útiles en el año actual.

Partido de Alcañices.

PUEBLOS	SOLDADOS QUE TIENE CADA PUEBLO			CUPO			Aumento á la fracción mayor.....	CUPO CON EL AUMENTO		Sorteo de décimas..	Cupo definitivo.....
	Por revisiones de años anteriores.....	Por el recuento actual	TOTAL.....	Enteros.....	Décimas.....	Milésimas.....		Enteros.....	Décimas.....		
Alcañices	»	20	20	9	8	628	1	9	9	1	10
Boya	»	2	2	»	9	862	1	1	»	»	1
Carbajales de Alba	»	17	17	8	3	834	1	8	4	1	8
Ceada	»	9	9	4	4	382	»	4	4	»	5
Cereza de Aliste	»	4	6	2	9	588	1	3	»	»	3
Faramontanos Tábara	»	5	7	3	4	520	»	3	4	»	3
Ferreras de abajo	»	5	5	2	4	657	1	2	5	»	2
Ferreras de arriba	»	10	10	4	9	314	»	4	9	1	5
Ferreruela	»	8	9	4	4	382	»	4	4	1	5
Figuera de abajo	»	3	3	1	4	794	1	1	5	1	2
Figuera de arriba	»	13	13	6	4	108	»	6	4	»	6
Fonfria	»	13	13	6	4	108	»	6	4	»	6
Friera de Valverde	»	7	8	3	9	451	»	3	9	»	3
Gallegos del Rio	»	5	6	11	5	245	»	5	4	»	5
Losaeino	»	1	6	7	3	420	»	3	4	1	4
Losacio	»	1	1	»	4	931	1	»	5	1	1

Mahide	»	7	7	3	4	520	»	3	4	»	3
Manzanal del Barco	»	3	3	1	4	794	1	1	5	1	2
Morales de Valverde	»	3	3	1	4	794	1	1	5	1	2
Moreruela de Tábara	»	8	8	3	9	451	»	3	9	1	4
Navianos de Valverde	»	3	3	1	4	794	1	1	5	»	1
Olmillos de Castro	»	3	3	1	4	794	1	1	5	»	1
Perilla de Castro	1	4	5	2	4	657	1	2	5	1	3
Pino	»	4	4	1	9	725	1	2	»	»	2
Rabanales	»	13	13	6	4	108	»	6	4	»	6
Rábano de Aliste	2	7	9	4	4	382	»	4	4	»	4
Ricobayo	»	3	3	1	4	794	1	1	5	»	1
Riofrio	»	8	8	3	9	451	»	3	9	1	4
Samir de los Caños	1	1	2	0	9	862	1	1	»	»	1
San Pedro de Zamudia	1	3	4	1	9	725	1	2	»	»	2
St.ª María de Valverde	»	3	3	1	4	794	1	1	5	1	2
San Vicente la Cabeza	»	8	8	3	9	451	»	3	9	1	4
San Vicente del Barco	»	3	3	1	4	794	1	1	5	»	1
San Vitero	2	12	14	6	9	040	»	6	9	»	6
Tábara	»	13	13	6	4	108	»	6	4	1	7
Trabazos	1	8	9	4	4	382	»	4	4	»	4
Vegalatrave	»	1	1	»	4	931	1	»	5	1	1
Videmala	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Villalcampo	»	5	5	2	4	657	1	2	5	»	2
Villanueva de las Peras	»	2	2	»	9	862	1	1	»	»	1
Villarino tras la Sierra	1	4	5	2	4	657	1	2	5	1	3
Villaveza de Valverde	1	4	5	2	4	657	1	2	5	»	2
Viñas	1	10	11	5	4	245	»	5	4	1	6

Partido de Benavente.

Alcubilla de Nogales	»	2	2	»	9	862	1	1	»	»	1
Arcos de la Polvorosa	2	2	4	1	9	725	1	2	»	»	2
Arrabalde	»	14	14	6	9	040	»	6	9	1	7
Ayoó de Vidriales	1	12	13	6	4	108	»	6	4	1	7

Table with columns for names (Valdefinjas, Venialbo, etc.) and numerical data.

Sorteo de décimas

verificado en el día de hoy por la Comisión mixta de Reclutamiento para cubrir definitivamente el cupo de 1007 soldados.

Partido de Villalpando.

Table listing locations in the Partido de Villalpando with associated numerical data.

Partido de Zamora.

Table listing locations in the Partido de Zamora with associated numerical data.

Main table for 'Sorteo de décimas' showing 'PUEBLOS', 'NÚMEROS', and 'PUEBLOS' with corresponding numerical combinations.

Combinaciones de 20 décimas.

Table showing numerical combinations for 20 décimas across various locations.

Combinación de 30 décimas.

Table showing numerical combinations for 30 décimas.

Combinación de 40 décimas.

Table showing numerical combinations for 40 décimas.

PARTIDO DE BENAVENTE

Combinaciones de 10 décimas.

Table showing numerical combinations for 10 décimas in the Partido de Benavente.

Bretocino	5 8, 7, 1, 5, 6	Bretocino
Brime de Sog	5 10, 9, 3, 4, 2	
	10	
Colinas de Trasmonte	5 3, 9, 1, 10, 4	Colinas Trasmonte
Cubo de Benavente	5 5, 2, 6, 7, 8	
	10	
St. ^a Colomba las Monjas	5 1, 3, 7, 2, 5	Sta. Colomba Monjas
St. ^a Croya de Tera	5 4, 10, 8, 6, 9	
	10	
Santibañez de Vidriales	5 4, 7, 2, 10, 8	Sitrama de Tera
Sitrama de Tera	5 3, 5, 6, 9, 1	
	10	
Tardemezár	5 8, 9, 4, 5, 2	Villabrázaro
Villabrázaro	5 7, 3, 6, 1, 10	
	10	
Villageriz	5 6, 2, 7, 10, 5	Villanueva Azoague
Villanueva de Azogue	5 4, 8, 1, 3, 9	
	10	

Combinaciones de 20 décimas.

Ayoó	4 8, 19, 13, 1	Ayoó
Camarzana	4 15, 17, 18, 4	
Coomonte	4 7, 10, 6, 9	
Manganeses Polvorosa	4 2, 12, 5, 11	Manganeses
Melgar de Tera	4 3, 14, 10, 20	
	20	
Micereces de Tera	4 7, 4, 10, 13	Quiruelas Vidriales
Pública de Valverde	4 12, 14, 5, 17	
Quiruelas de Vidriales	4 18, 1, 9, 11	
Santovenia	4 3, 15, 6, 19	Vega de Tera
Vega de Tera	4 2, 8, 16, 20	
	20	

Combinaciones de 40 décimas.

Arrabalde	9 24, 22, 27, 23, 25, 35, 14, 5, 21	Arrabalde
Bercianos de Vidriales	9 31, 15, 16, 6, 26, 1, 10, 7, 18	Bercianos Vidriales
Burganes de Valverde	9 3, 39, 8, 28, 20, 11, 40, 34, 38	Burganes Valverde
Calzadilla de Tera	9 32, 17, 13, 2, 36, 29, 33, 19, 4	Calzadilla de Tera
Villanazar	4 37, 30, 9, 12	
	40	
Castrogonzalo	9 26, 24, 37, 6, 31, 33, 30, 34, 2	Castrogonzalo
Morales de Rey	9 17, 1, 19, 27, 9, 18, 21, 32, 16	Morales de Rey
Pobladura del Valle	9 12, 4, 5, 28, 15, 3, 37, 20	Pobladura del Valle
Benavente	8 36, 10, 11, 23, 29, 38, 39, 35	
Villaveza del Agua	5 22, 8, 40, 14, 25	Villaveza del Agua
	40	

PARTIDO DE BERMILLO DE SAYAGO

Combinaciones de 10 décimas.

Argañin	5 6, 4, 1, 10, 9	Argañin
Cabañas de Sayago	5 2, 7, 8, 3, 5	
	10	
Escuadro	5 2, 6, 7, 10, 1	Gamones
Gamones	5 5, 3, 9, 8, 1	
	10	
Moraleja de Sayago	5 10, 9, 5, 4, 2	Moralina
Moralina	5 8, 7, 1, 3, 6	
	10	
Piñuel	5 10, 8, 6, 2, 9	Sobradillo
Sobradillo Palomares	5 4, 1, 3, 7, 5	
	10	
Tamame	5 10, 2, 5, 4, 8	Villadepera
Villadepera	5 7, 3, 9, 1, 6	
	10	
Villamor de Cadozos	5 8, 7, 3, 6, 4	Villamor de la Ladre
Villamor de la Ladre	5 9, 1, 10, 5, 2	
	10	

Combinación de 30 décimas.

Abelón	9 3, 18, 1, 21, 9, 20, 24, 13, 30	Abelón
Argusino	9 28, 27, 15, 23, 22, 17, 4, 6, 29	Argusino
Bermillo de Sayago	9 11, 7, 5, 2, 25, 26, 14, 19, 16	Bermillo de Sayago
Fermoselle	3 8, 12, 10	
	30	

Combinaciones de 40 décimas.

Fariza	9 32, 17, 15, 2, 28, 25, 18, 21, 24	Fariza
Fresno de Sayago	9 27, 16, 23, 26, 1, 7, 33, 38, 5	Fresno de Sayago
Luelmo	9 30, 39, 8, 6, 11, 40, 14, 34, 4	Luelmo
Muga de Sayago	9 37, 13, 9, 22, 12, 20, 36, 35, 19	
Peñausende	4 3, 31, 10, 29	Peñausende
	40	
Roelos	9 24, 5, 36, 28, 31, 30, 7, 38, 39	Roelos
Torregamones	9 17, 12, 26, 37, 10, 8, 3, 14, 18	Torregamones
Villardiégua la Ribera	9 1, 4, 19, 6, 15, 11, 27, 32, 2	Villardiégua Ribera
Viñuela	9 40, 33, 13, 25, 23, 9, 36, 34, 35	Viñuela
Almeida	4 22, 21, 20, 16	
	40	

PARTIDO DE FUENTESAUICO

Combinaciones de 10 décimas.

Argujillo	5 7, 10, 3, 9, 4	Cuelgamures
Cuelgamures	5 2, 1, 5, 6, 8	
	10	
Fuentespreadas	5 5, 6, 2, 9, 10	Guarrate
Guarrate	5 3, 4, 7, 8, 1	
	10	
Mayalde	5 8, 3, 6, 4, 2	Pego (El)
Pego (El)	5 9, 10, 7, 1, 5	
	10	
Peleas de arriba	5 10, 3, 8, 6, 7	Sta. Clara Avedillo
St. ^a Clara de Avedillo	5 4, 1, 2, 9, 5	
	10	
Vallesa	5 3, 6, 9, 8, 4	Villamor Escuderos
Villamor los Escuderos	5 5, 2, 7, 1, 10	
	10	

Combinación de 40 décimas.

Cañizal	9 10, 33, 27, 38, 18, 21, 32, 20, 35	Cañizal
San Miguel la Ribera	9 25, 24, 4, 31, 13, 3, 23, 39, 34	S. Miguel la Ribera
Vadillo	9 5, 37, 28, 6, 15, 7, 9, 2, 16	Vadillo la Guarena
Villabuena	9 22, 1, 36, 19, 8, 40, 25, 30, 29	Villabuena
Fuentelapeña	4 17, 12, 14, 11	
	40	

PARTIDO DE PUEBLA DE SANABRIA

Combinaciones de 10 décimas.

Cional	5 3, 2, 5, 6, 4	Codesal
Codesal	5 7, 10, 9, 1, 8	
	10	
Justel	5 5, 6, 9, 1, 4	Justel
Lanseros	5 2, 3, 7, 8, 10	
	10	
Manzanal los Infantes	5 8, 10, 9, 7, 5	Muelas Caballeros
Muelas los Caballeros	5 1, 3, 6, 4, 2	
	10	
Pias	5 4, 3, 8, 2, 5	Requejo
Requejo	5 1, 10, 6, 7, 9	
	10	
San Ciprián	5 3, 4, 2, 9, 1	San Ciprian
San Justo	5 5, 6, 7, 10, 8	
	10	
Terroso	5 8, 7, 9, 10, 5	Valdemerilla
Valdemerilla	5 3, 6, 1, 4, 2	
	10	

Combinación de 20 décimas.

Asturianos	4 15, 2, 18, 5	Asturianos
Espadañedo	4 8, 13, 11, 4	
Hermisende	4 3, 14, 20, 9	
Mombuey	4 16, 10, 19, 6	
Palacios de Sanabria	4 7, 12, 17, 1	Palacios de Sanabria
	20	

Combinación de 30 décimas.

Cobrerros	9 28, 11, 27, 3, 2, 25, 21, 4, 7	Cobrerros
Galende	9 18, 15, 22, 26, 20, 24, 10, 13, 29	
Pedralba	4 23, 17, 12, 16	
Porto	4 8, 5, 14, 30	Porto
Puebla de Sanabria	4 1, 9, 6, 19	Puebla de Sanabria
	30	

Combinación de 40 décimas.

Lubián	9 1, 19, 40, 15, 13, 11, 23, 18, 34	Lubián
Manzanal de arriba	9 17, 12, 24, 4, 5, 37, 8, 14, 29	Manzanal de arriba
Rionegro del Puente	9 22, 36, 6, 31, 21, 32, 20, 2, 39	Rionegro del Puente
Robleda	9 26, 28, 10, 3, 30, 7, 27, 9, 16	
Villardociervos	4 34, 25, 38, 35	Pedralba
	40	

PARTIDO DE TORO

Combinaciones de 10 décimas.

Abezames	5 7, 3, 9, 1, 6	Abezames
Aspariegos	5 10, 2, 5, 4, 8	
	10	
Fresno de la Ribera	5 8, 10, 9, 3, 4	
Valdefinjas	5 7, 1, 5, 6, 2	Valdefinjas
	10	
Villalube	5 5, 2, 9, 8, 10	
Villardondiego	5 3, 6, 7, 1, 4	Villardondiego
	10	
Peleagonzalo	9 4, 10, 3, 8, 6, 7, 2, 9, 5	
Toro	1 1	Toro
	10	

Combinación de 20 décimas.

Castronuevo	4 7, 1, 10, 13	Castronuevo
Morales de Toro	4 2, 9, 4, 5	Morales de Toro
Pinilla de Toro	4 15, 14, 11, 17	
Sanzoles	4 3, 12, 8, 15	
Tagarabuena	4 18, 20, 5, 19	
	20	

Combinación de 40 décimas.

Bustillo	9 30, 24, 12, 35, 33, 19, 38, 5, 4	Bustillo
Pozoantiguo	9 32, 27, 16, 20, 26, 25, 10, 7, 29	Pozoantiguo
Venialbo	9 37, 9, 22, 2, 8, 14, 18, 34, 28	Venialbo
Vezdemarban	9 3, 17, 13, 15, 6, 1, 36, 40, 21	Vezdemarbán
Belver de los Montes	4 31, 39, 23, 11	
	40	

PARTIDO DE VILLALPANDO

Combinaciones de 10 décimas.

Quintanilla del Monte	5 2, 7, 4, 1, 10	Quintanilla Monte
Quintanilla del Olmo	5 6, 8, 3, 5, 9	
	10	
San Esteban del Molar	5 7, 3, 6, 9, 1	S. Estéban del Molar
Vega de Villalobos	5 8, 4, 10, 5, 2	
	10	

Combinación de 30 décimas.

Revellinos	9 28, 11, 7, 2, 25, 17, 26, 10, 19	Revellinos
San Miguel del Valle	9 3, 15, 23, 4, 20, 6, 14, 13, 30	San Miguel del Valle
Castroverde de Campos	4 8, 12, 24, 29	
Cerecinos de Campos	4 27, 18, 5, 1	
Mangaseses Lampreana	4 22, 21, 7, 16	Cerecinos Campos
	30	

Combinación de 40 décimas.

Villalobos	9 3, 12, 35, 10, 14, 38, 4, 21, 18	Villalobos
Villalpando	9 32, 31, 24, 36, 7, 19, 5, 37, 40	Villalpando
Villanueva del Campo	9 17, 9, 27, 16, 20, 23, 11, 26, 34	
Villárdiga	9 13, 30, 15, 22, 2, 39, 1, 29, 33	Villárdiga
Villafáfila	4 8, 28, 6, 25	Villafáfila
	40	

PARTIDO DE ZAMORA

Combinaciones de 10 décimas.

Algodre	5 7, 3, 2, 9, 5	
Almaráz	5 10, 1, 6, 4, 8	Almaraz
	10	
Andavías	5 8, 10, 9, 4, 2	
Arquillinos	5 7, 1, 5, 3, 6	Arquillinos
	10	
Fontanillas de Castro	5 6, 9, 7, 10, 4	
Gema	5 5, 2, 3, 8, 1	Gema
	10	
Monfarracinos	5 4, 10, 3, 8, 6	
Moreruela Infanzones	5 1, 7, 2, 9, 5	Moreruela
	10	
Palacios del Pan	5 3, 4, 7, 9, 1	
Peleas de abajo	5 5, 6, 2, 10, 8	Palacios del Pan
	10	
Pontejos	5 7, 3, 6, 10, 5	
San Cebrián de Castro	5 8, 9, 1, 4, 2	San Cebrián
	10	
San Marcial	5 6, 2, 4, 10, 3	
Tardobispo	5 7, 8, 1, 5, 6	Tardobispo
	10	
Torres	5 3, 5, 6, 7, 9	
Valcabado	5 4, 2, 10, 8, 1	Valcabado
	10	

Combinaciones de 20 décimas.

Benegiles	4 16, 20, 9, 1	Benegiles
Casaseca de las Chanas	4 3, 12, 17, 5	
Coreses	4 14, 19, 6, 4	
Corrales	4 7, 2, 18, 11	Corrales
Entrala	4 15, 8, 10, 13	
	20	
Moraleja del Vino	9 7, 1, 12, 16, 9, 14, 10, 19, 17	Moraleja del Vino
Zamora	6 18, 8, 20, 4, 11, 13	
Villanueva de Campeán	5 3, 2, 15, 6, 5	Villanueva Campeán
	20	

Combinación de 40 décimas.

Cerecinos de Carrizal	9 37, 13, 31, 8, 16, 11, 1, 18, 21	Cerecinos Carrizal
Muelas del Pan	9 32, 30, 22, 2, 12, 26, 36, 40, 35	Muelas del Pan
Perdigón (El)	9 3, 9, 15, 24, 39, 28, 6, 14, 29	Perdigón (El)
Villaralbo	9 27, 20, 23, 25, 7, 33, 34, 19, 38	
Hiniesta (La)	4 17, 10, 5, 4	Hiniesta (La)
	40	

DIFERENTES PARTIDOS

Combinación de 10 décimas.

Villalba la Lampreana	5 3, 7, 2, 8, 1	Villalba Lampreana
Villaveza de Valverde	5 4, 5, 6, 9, 10	
	10	

Combinaciones de 20 décimas.

Madridanos	4 14, 13, 20, 2	Madridanos
Montamarta	4 3, 8, 18, 5	
Morales del Vino	4 16, 19, 6, 4	
Pajares	4 7, 12, 10, 11	
Villalonso	4 15, 17, 9, 1	Villalonso
	20	

Pillamayor de Campos	4	3, 7, 12, 9
Villarrín de Campos	4	18, 1, 16, 4
Villavendimio	4	15, 13, 19, 17
Bóveda (La)	4	2, 6, 11, 10
Piñero (El)	4	8, 20, 14, 5
	20	

Villarrín de Campos
Bóveda (La)

Combinación de 30 décimas.

San Vitero	9	21, 9, 20, 14, 13, 19, 16, 30, 29
Fuentesauco	8	18, 22, 17, 12, 4, 24, 10, 1
Villalazán	5	3, 8, 5, 26, 6
Carbellino	4	28, 11, 7, 23
Pereruela	4	27, 15, 2 25
	30	

Fuentesauco
Villalazán
Pereruela

Combinación de 40 céntimos.

S. Cristobal Entreviñas	9	22, 26, 36, 28, 11, 23, 9, 32, 25
San Pedro de Ceque	9	1, 5, 6, 10, 8, 40, 3, 18, 2
Uña de Quintana	9	17, 12, 15, 13, 14, 27, 20, 34, 16
Rosinos la Requejada	9	4, 19, 31, 30, 29, 38, 21 39, 35
Trefacio	4	24, 33, 7, 37
	40	

San Cristobal
San Pedro de Ceque
Rosinos
Trefacio

Resumen.

PARTIDOS	Reemplazos anteriores.	Reemplazo actual.	TOTAL	CUPO
Alcañices	23	272	295	144
Benavente...	32	306	338	166
Bermillo.	18	229	247	122
Fuentesauco.. . . .	20	141	161	80
Puebla de Sanabria.	17	219	236	117
Toro.	21	201	222	110
Villalpando...	22	163	185	92
Zamora	27	331	358	176
	180	1862	2042	1007

Verificado el anterior repartimiento de los 1.007 soldados que han correspondido á esta provincia, entre los 2.042 que han resultado declarados útiles por la Comisión en el año actual, y hecho el aumento á las fracciones mayores conforme determina el art. 156 de la vigente ley de Reclutamiento, y faltando para completarlo siete décimas y cerrar el cupo definitivo, se verificó el sorteo prevenido en el mismo artículo entre los catorce pueblos que tienen la fracción igual de 588 milésimas de décima, habiendo correspondido el aumento de la fracción para completar la décima á los pueblos de Cerezal de Aliste, Maderal (El), Santa Cristina de la Polvorosa, Fornillos de Fermo-selle, Fuentes de Ropel, Valparaiso y Tapioles.
Zamora 17 de Septiembre de 1902.—El Presidente, Gerardo Tejada.—El Secretario accidental, Juan Calero.

COMISARIA DE GUERRA DE ZAMORA

El Comisario de Guerra, Interventor de utensilios de esta plaza.

Hace saber: Que no habiendo dado resultado la primera subasta celebrada en esta plaza el día 15 del actual, con el fin de contratar á precios fijos el servicio de utensilios á las fuerzas estantes y transeuntes de la misma por el término de dos años y un mes más si conviniere á la Administración militar, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Señor Intendente Militar de esta Región, de fecha 17 del corriente mes, se convoca por la presente á una pública y formal licitación, que tendrá lugar en esta oficina, sita Santa Clara 41, el día 24 de Octubre próximo, á las once en punto, mediante proposiciones en pliegos cerrados, arreglados al modelo que á continuación se expresa y con sujeción al pliego de condiciones que rigió en dicha primera subasta, el cual se hallará de manifiesto en esta Comisaría, todos los días no feriados, durante las horas de oficina.

Las proposiciones que se presenten han de extenderse en papel sellado clase once, sin raspaduras ni enmiendas, uniéndose á ellas la cédula personal y el talón que acredite haber hecho el depósito de la cantidad que se marcará en el pliego de precios límites, el que se publicará en los mismos términos que el presente anuncio con ocho días de anticipación á la celebración de la subasta.

Zamora 18 de Septiembre de 1902.—Ricardo Salcedo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del pliego de condiciones, precios límites y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de Zamora núm....., fecha....., para contratar á precios fijos el suministro de petróleo, carbón de encina y de cok, camas y juegos de acuartelamiento que necesiten las fuerzas y ganado del Ejército estantes y transeuntes en esta plaza desde que se le designe al adjudicatario al notificarle la aprobación de su oferta, hasta el 31 de Octubre de 1904 y un mes más si conviniere á la Administración militar, me comprometo á realizarlo bajo las bases establecidas en el pliego de condiciones y á los precios que á continuación se expresan:

Por cada litro de petróleo, á tantas pesetas tantos céntimos, (en letra y guarismos).	»
Kilogramo de carbón de encina, á tantas pesetas tantos céntimos, (en letra y guarismos)..	»
Kilogramo de carbón de cok, á tantas pesetas tantos céntimos, (en letra y guarismos).	»
Por cada cama al mes, tantas pesetas tantos céntimos, (en letra y guarismos)..	»

Por cada juego de utensilios de cuartel, á tantas pesetas tantos céntimos, (en letra y guarismos). »
Cada juego de utensilios de guardia de Oficial, á tantas pesetas tantos céntimos, (en letra y guarismos). »
Cada juego de utensilios de guardia de tropa, á tantas pesetas tantos céntimos, (en letra y guarismos). »
(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

GALLEGOS DEL RIO

Don Martín Vaz y Lober, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Gallegos del Rio.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado á instancia de D. Juan Antonio Mayo Perea, vecino de Ferrerueta, contra D. Pedro Aliste Pascual, que lo es de Puercas, por el Sr. D. Vicente Ratón Vasco, Juez municipal de este distrito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Domez, término municipal de Gallegos del Rio, á dos de Septiembre de mil novecientos dos, el Sr. D. Vicente Ratón Vasco, Juez municipal del mismo y que actúa en este juicio verbal civil, entre partes, de la una como demandante D. Juan Antonio Mayo Perea, vecino de Ferrerueta y como demandado Pedro Aliste Pascual, vecino de Puercas, en reclamación de doscientas cuarenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, que el último es en deber al primero, procedentes de préstamo.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado Pedro Aliste Pascual á que pague al demandante Juan Antonio Mayo Perea la cantidad reclamada de doscientas cuarenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, condenándole asimismo á todas las costas y gastos del juicio, papel invertido en el mismo, causados y que se causen hasta su terminación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, que se notificará á la parte demandante y en rebeldía del demandado en los estrados de este Juzgado, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Vicente Ratón.

Pronunciamento.—Pronunciada, leída y firmada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Ratón Vasco, Juez municipal de este distrito, estando celebrando audiencia pública hoy dos de Septiembre de mil novecientos dos, de que yo el Secretario doy fé.—Martín Vaz.

Y en cumplimiento á lo mandado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo con el visto bueno del señor

Juez y sellada con el de este Juzgado municipal en Domez á tres de Septiembre de mil novecientos dos.—Martín Vaz.—V.º B.º.—El Juez, Vicente Ratón.

Don Martín Vaz y Lober, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Gallegos del Rio.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado á instancia de D. Manuel Vara Sánchez, vecino de Sesnández, contra D. Pedro Aliste Pascual, que lo es de Puercas, en dichos autos se dictó sentencia por este Juzgado cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Dómez, término municipal de Gallegos del Rio, á cinco de Septiembre de mil novecientos dos, el Sr. D. Vicente Ratón Vasco, Juez municipal del mismo, y que actúa en este juicio verbal civil entre partes de la una como demandante D. Manuel Vara Sánchez, vecino de Sesnández, y como demandado D. Pedro Aliste Pascual, vecino de Puercas, en reclamación de que el último pague al primero doscientas cincuenta pesetas que le es en deber procedentes de préstamo.

Parte dispositiva.
Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Pedro Aliste Pascual á que pague al demandante D. Manuel Vara Sánchez, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, costas y gastos del juicio causados y que se causen hasta su terminación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando que se notificará al demandante y en rebeldía al demandado en estrados de este Juzgado, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Vicente Ratón.

Pronunciamento.—Pronunciada, leída y firmada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Ratón Vasco, Juez municipal de este distrito, estando celebrando audiencia pública hoy cinco de Septiembre de mil novecientos dos, de que yo el Secretario doy fé.—Martín Vaz.»

Y en cumplimiento á lo mandado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo con el visto bueno del Señor Juez y sellada con el de este Juzgado municipal en Dómez á seis de Septiembre de mil novecientos dos.—Martín Vaz.—V.º B.º.—El Juez, Vicente Ratón.

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

En la noche del 17 para amanecer el 18 desaparecieron de la dehesa de Busianos, término de Toro, un burro de seis años, pelo cardoso, bastante alzada, un poco caído de orejas, una rozadura del aparejo en el costillar derecho; otro del mismo pelo que el anterior, alzada pequeña, capón, su dueño Casimiro García, vecino de Sanzoles, á quien darán aviso.